



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 358/2010.

Demandante: José Manuel Mendes Silva.

Abogado: Doña Rosa María Fernández González.

Demandados: Fogasa y Construcciones Ribeiro y Almeida.

Abogado: Abogado del Estado.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado del Servicio de Ejecuciones de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 358/2010 del Juzgado de lo Social número uno, seguido a instancia de José Manuel Mendes Silva contra la empresa Construcciones Ribeiro y Almeida y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva.–

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 13 de octubre de 2010 en demanda PO 526/10, a favor de la parte ejecutante, José Manuel Mendes Silva, frente a Construcciones Ribeiro y Almeida, parte ejecutada, por importe de 3.399,17 euros en concepto de principal, más otros 203 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 339 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a El/La Magistrado/a Juez. – Doy fe, El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ribeiro y Almeida, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de diciembre de 2010.

La Secretario/a Judicial,
Cristina Rodríguez Cuesta